



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número:

Referencia: CIRCULAR MSAL-10-LPI-B “EQUIPAMIENTO Y DISPOSITIVOS PARA LÍNEAS PRIORIZADAS DE CUIDADOS”

CIRCULAR N° 1

MSAL-10-LPI-B “EQUIPAMIENTO Y DISPOSITIVOS PARA LÍNEAS PRIORIZADAS DE CUIDADOS”

“PROYECTO DE RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19 PARA CONTENER, CONTROLAR Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ARGENTINA” PRÉSTAMO BID 5032/OC-AR

PROYECTO PNUD ARG 19/010 “PROGRAMA DE APOYO A LA COBERTURA DE SALUD UNIVERSAL EFECTIVA GARANTIZANDO LA COBERTURA PRESTACIONAL MEDIANTE LA PROVISIÓN DE INSUMOS CRÍTICOS”

EX-2021-37138695-APN-SGA#MS

A los 20 días del mes de octubre de 2021, y con motivo de dar respuesta a una consulta de algunos de los posibles proveedores, se emite la presente circular aclaratoria de los documentos de Licitación.

CONSULTA NRO. 1

Nos nos queda muy claro en que moneda se realizaría el pago para bienes importados y Oferta en moneda extranjera y cuenta extranjera, ¿sería el pago en la misma moneda de la Oferta? ¿En nuestro caso Dólares Estadounidenses (USD)?

RESPUESTA NRO. 1:

En caso de proveedores locales que hayan ofertado en dólares de los Estados Unidos (titulares de cuenta local), el pago se efectuará en moneda nacional por el equivalente en moneda extranjera. En caso de proveedores extranjeros (titulares de cuenta en el exterior) el pago será efectuado en dólares de los Estados Unidos a través del mecanismo de transferencias por comercio exterior del Banco de la Nación Argentina.

El pago en moneda nacional por el equivalente en moneda extranjera se realizará bajo el Tipo de Cambio operacional de la Organización de Naciones Unidas para la República Argentina, vigente al momento del pago (Disponible: <https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php>.); tal como se expresa en la CGC 16.1 de la Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC).

CONSULTA NRO. 2

1.- En el Anexo A “Distribución de equipamiento”, Lote Nro. 8 Otoemisiones acústicas con ABR, por 300 unidades. Se detallan dos columnas con cantidades ambas denominadas OEA. ¿A qué hacen referencia cada una de ellas?

RESPUESTA NRO. 2:

La abreviatura “OEA” se refiere a “Otoemisiones acústicas”. El número de equipos a entregar por efector es la suma de las dos columnas, siendo un total de 300 equipos.

CONSULTA NRO. 3

-Si bien se aclara que el plazo de entrega es de 90 días una vez firmado el contrato, ¿la capacitación del personal cumple el mismo plazo, o se puede extender el mismo?

RESPUESTA NRO. 3:

Las fechas finales de cumplimiento de los servicios conexos se encuentran detalladas en la Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento de la Sección VI. -Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos- del Documento de Licitación (pág. 89 y siguientes).

CONSULTA NRO. 4:

¿Cuál es el procedimiento para resolver la aceptación definitiva en caso que no pueda realizarse la formación mínima de los operadores debido a la falta de lugar físico adecuado para realizar la instalación y formación, las

instalaciones y/o las condiciones de funcionamiento no son las mínimas imprescindibles para el buen funcionamiento de los equipos y/o la seguridad de operadores y/o pacientes, etc?.

RESPUESTA NRO. 4:

A efectos de obtener la aceptación definitiva de los bienes en cada entrega, el oferente adjudicatario deberá dar cabal cumplimiento a los servicios conexos ofertados.

En la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, Numeral 6 “inspecciones y pruebas” se detalla al cumplimiento de los servicios conexos como una de las condiciones para emitir el Acta de aceptación definitiva.

En caso de que por razones ajenas al oferente adjudicatario este no esté en condiciones de prestar los servicios conexos, deberá informarlo al Comprador al momento de la entrega, detallando los motivos por los cuales no pueden llevarse a cabo en los plazos requeridos.

CONSULTA NRO. 5:

Siendo que la formación de los operadores debe realizarse en los lugares de entrega y pueden presentarse inconvenientes sobre los que el adjudicatario no tiene control alguno, por ejemplo el personal que debe ser capacitado se encuentre de licencia en el periodo que coincidente con el de la capacitación, circunstancias particulares que hacen inaccesible el lugar de entrega, etc.

Cuál es el procedimiento previsto para solicitar ampliación del periodo de formación que no implique una penalización por incumplimiento?

RESPUESTA NRO. 5:

En caso de ser necesaria una reprogramación de las capacitaciones por razones ajenas al oferente adjudicatario, el Contratante (a través de la Dirección Nacional de Abordaje en Cursos de Vida o de la Dirección Nacional de Recursos Físicos) se lo notificará con una antelación mínima de cinco días hábiles. La reprogramación no excederá el plazo máximo de treinta (30) días corridos.

CONSULTA NRO. 6

¿Qué tipo de garantía bancaria se pide?

RESPUESTA NRO. 6:

Para el anticipo, se requiere una garantía bancaria por el monto equivalente al anticipo (ver formulario tipo “garantía por anticipo” Sección IX. Formularios del Contrato).

La garantía de cumplimiento de contrato puede adoptar la deberá ser presentada bajo alguna de las siguientes formas: Opción 1: Garantía Bancaria; Opción 2: Fianza; en ambos casos por el diez por ciento (10%) del monto

adjudicado (ver formularios tipo “garantía de cumplimiento” y “fianza de cumplimiento” Sección IX. Formularios del Contrato).

CONSULTA NRO. 7

¿Qué tipo de garantía se necesita?

Se pide una garantía de 10% del total del contrato?

¿pero aparte se pide otra garantía por él anticipo? ¿Esto es así?

RESPUESTA NRO. 7:

Es correcto. A los efectos de la ejecución contractual, se requiere una garantía por el monto del anticipo y una garantía de cumplimiento de contrato.

CONSULTA NRO. 8

GARANTIA DE OFERTA: Según lo referido en página 83 – no aplica garantía, excepto la firma de la DDJJ de Mantenimiento de Oferta. ¿Esto es así? Esa DDJJ, debe estar certificada o solo con firma autorizada.

RESPUESTA NRO. 8:

A los efectos del mantenimiento de oferta, no se requiere la presentación de una garantía. Se requiere el Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta, que deberá ser suscripto por la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante o de la APCA. No es indispensable que la firma del representante del oferente esté certificada por notario o autoridad competente.

CONSULTA NRO. 9:

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: Requieren garantía Bancaria o Fianza. En cuanto a la fianza entendemos que Entidades acreditadas para tales situaciones. Pero acerca de la garantía Bancaria, ¿cuáles serían las formas? ¿La alternativa de uno u otra en caso de resultar adjudicados, tiene que ver con el monto?

RESPUESTA NRO. 9:

La Garantía de cumplimiento del contrato deberá ser presentada bajo alguna de las siguientes formas: Opción 1: Garantía Bancaria; Opción 2: Fianza; La elección de una u otra corresponden al oferente adjudicatarios, siendo ambas igualmente válidas. La elección de una u otra no está relacionada con el monto adjudicado.

Las garantías deberán, en ambos casos, constituirse respetando los formularios tipo que obran en la Sección IX. Formularios del Contrato. En caso de optar por una garantía bancaria, el oferente adjudicatario deberá obtener el aval bancario de su entidad crediticia bajo las condiciones establecidas en el formulario tipo.

CONSULTA NRO. 10:

DOCUMENTACION: ¿La documentación solicitada debe estar certificada por escribano de la Jurisdicción, o también colegiada? (en nuestro caso C.A.B.A.)?

RESPUESTA NRO. 10:

En caso de que el Documento de Licitación no lo solicite expresamente, no es necesario que la documentación solicitada esté certificada por notario o autoridad competente.

CONSULTA NRO. 11**1) LOTE N° 9 - LASER OFTALMOLOGICO**

En el punto 15 de las Especificaciones se solicita:

“Software que permita la adquisición de imágenes y/ Videos”.

Dado que en la especificación solicitada no se requiere una cámara de Video, no se podrán realizar videos y como no se solicita una cámara fotográfica no se podrán obtener imágenes.

El Láser en sí mismo no genera imágenes ni videos, solo genera un reporte donde podrán registrarse los parámetros seleccionados y un esquema del ojo donde podrá visualizarse el sector donde ha sido aplicado el láser. Estos parámetros que se visualizan en la pantalla de la unidad Láser, podrán ser impresos en la impresora solicitada.

Por lo antedicho agradeceremos ampliar la información de lo requerido en este punto ó no considerar este requerimiento ya que a nuestro entender lo solicitado no se puede realizar.

RESPUESTA NRO. 11:

La respuesta a esta consulta se responde a través de la ENMIENDA Nro 1 – Apartado CUARTO.

CONSULTA NRO. 12:

De acuerdo a lo indicado en la Sección I (IAO) Cláusula 14 (Precios de la oferta y descuentos) punto 14.8 (b) (i), los bienes fabricados fuera del País del Comprador y que serán importados deben cotizarse en condición CIP lugar de destino convenido, en el País del Comprador. Asimismo, en la correspondiente Lista de Precios (columnas 6 y 7) se indica esta condición, para luego colocar en la columna 8 el “Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los Bienes al destino final establecido en los DDL”. En ningún caso se menciona los gastos de despacho a plaza de la mercadería. La pregunta consiste en saber si el comprador se hará cargo de los mencionados gastos de despacho o será el adjudicatario el encargado de absorber estos gastos.

RESPUESTA NRO. 12:

El oferente deberá cotizar utilizando algunos de los siguientes formularios de listas de precios:

Opción 1: Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados;

Opción 2: Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados;

Opción 3: Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador;

En caso de utilizar el formulario tipo 1, el oferente deberá cotizar precio CIP lugar de destino convenido, además de los costos de traslado por transporte interno al lugar de entrega definitiva. En caso de cotizar utilizando esta opción, los gastos de nacionalización de la mercadería estarán a cargo del Comprador.

CONSULTA NRO. 13

Para el Lote N° 2 la cantidad de equipos solicitada de acuerdo a las IAO 1.1 es 20 unidades, pero en la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, la suma total de equipos a entregar da 18 unidades. ¿Qué cantidad de equipos se deben cotizar? Para el Lote N° 9 la cantidad de equipos solicitada de acuerdo a las IAO 1.1 es 10 unidades, pero en la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, la suma total de equipos a entregar da 20 unidades. ¿Qué cantidad de equipos se deben cotizar?

RESPUESTA NRO. 13:

Se confirma que las cantidades a adquirir son las siguientes:

Para Lote Nro. 2. Equipo de Impedanciometría: veinte (20) unidades.

Para Lote Nro. 9. Laser Oftalmoscopico: diez (10) unidades.

Se emite la Enmienda Nro. 1 – a los efectos de aclarar las cantidades a entregar en los lugares de destino final.

CONSULTA NRO. 14:

4) Para el Lote N° 9 la cantidad de equipos solicitada de acuerdo a las IAO 1.1 es 10 unidades, pero en la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, la suma total de equipos a entregar da 20 unidades. ¿Qué cantidad de equipos se deben cotizar?

RESPUESTA NRO. 14:

Se confirma que las cantidades a adquirir son las siguientes:

Para Lote Nro. 9. Laser Oftalmoscopico: diez (10) unidades.

Se emite la Enmienda Nro. 1 – a los efectos de aclarar las cantidades a entregar en los lugares de destino final.

CONSULTA NRO. 15

Para el Lote N° 10 la cantidad de equipos solicitada de acuerdo a las IAO 1.1 es 1500 unidades, pero en la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, la suma total de equipos a entregar da 1446 unidades. ¿Qué cantidad de equipos se deben cotizar?

RESPUESTA NRO. 15:

Se confirma que las cantidades a adquirir son las siguientes:

Para Lote Nro. 10. Bolsa de reanimación infantil: mil quinientas (1.500) unidades.

Se emite la Enmienda Nro. 1 – a los efectos de aclarar las cantidades a entregar en los lugares de destino final.

CONSULTA NRO. 16

En relación a la DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE OFERTA se pide que sea completada con un “periodo” para no contratar con el comprador. Hay un plazo mínimo con el que se deba completar ¿? Por ejemplo 1 mes ¿?

RESPUESTA NRO. 16:

La IAO 19.9 de la Hoja de Datos (Sección II) establece que: “Si el Licitante lleva a cabo alguna de las acciones mencionadas en la IAL 19.9 (a) o (b), el Prestatario declarará al Licitante inelegible para que el Comprador le adjudique un contrato por un período de 1 (un) año”. Por lo tanto, el Oferente debe declarar en el formulario tipo que conoce que, en caso de incumplir con lo dispuesto en dicho formulario, será declarado inelegible por el plazo de un año contado a partir de dicho incumplimiento.

CONSULTA NRO. 17

En el caso de cotizar en DÓLARES ESTADOUNIDENSES nuestra oferta, la misma debe incluir el IVA o no tiene que estar incluido ¿? Dado que en el pliego se informa que en caso de ser adjudicados, al momento del pago se entregará un certificado de IVA para ser aplicado en la declaración jurada de este impuesto.

RESPUESTA NRO. 17:

Los precios deberán cotizarse como se indica en cada lista de precios incluida en la Sección V, “Formularios de la Oferta” del Documento de Licitación.

En caso de cotizar según la lista de precios de Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados; o la Lista de Precios de Bienes fabricados en el País del Comprador, deberá cotizar desglosando el monto de IVA en la columna correspondiente. Sin perjuicio del certificado fiscal que se otorgará de conformidad con la Resolución específica de la DGI 3349/91, el monto del impuesto debe estar cotizado.

CONSULTA NRO. 18

Nuestra oferta se puede emitir con todos los gastos incluidos (transporte, gastos de aduana, traslados a cada destino) o únicamente debe ser CIP ¿?

RESPUESTA NRO. 18:

Los precios deberán formularse de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula 14.8 Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Documento de Licitación. Es decir, los precios deberán cotizarse como se indica en cada lista de precios incluida en la Sección V, “Formularios de la Oferta”. Deberá el oferente desglosar los precios conforme las columnas que obran en las planillas.

CONSULTA NRO. 19

Para obtener el anticipo por importación de bienes del CEC (CGC16.1) PAGOS DEL CONTRATO A) PAGO DE BIENES IMPORTADOS ANTICIPO DEL 50% el pliego remite a la CGC 13.1 en donde solicita ORIGINAL Y COPIA DEL CONOCIMIENTO DE EMBARQUE...EN EL QUE SE DESCRIBA AL COMPRADOR COMO SE DETALLA EN CGC 16.2 (esto sería PNUD...) en este caso (salvo interpretación errónea nuestra) si el documento de embarque está a nombre de un importador distinto a nuestra empresa, la mercadería NO podría ser nacionalizada por nosotros. Por favor explicar detalladamente este punto y cuál es el procedimiento a aplicar para obtener el anticipo.

RESPUESTA NRO. 19:

De conformidad con la cláusula CGC 16.1 de las Condiciones Especiales del Contrato, el pago se realizará:

Para bienes importados:

(i) Anticipo: El diez por ciento (10%) del monto del contrato;

(ii) Contra Embarque: Se pagará el cincuenta por ciento (50%) del precio de los bienes enviados;

(iii) Contra Entrega (aceptación provisoria): Se pagará el treinta por ciento (30%) del precio de los bienes recibidos.

(iv) Contra Aceptación Definitiva: Se pagará el diez por ciento (10%) del precio de los bienes recibidos y aceptados.

Para bienes suministrados desde el país:

(i) Anticipo: El diez por ciento (10%) del monto del contrato;

(ii) Contra Entrega: Se pagará el ochenta por ciento (80%) del precio de los bienes entregados;

(iii) Contra Aceptación Definitiva: Se pagará el diez por ciento (10%) del precio de los bienes recibidos y aceptados.

Para obtener el anticipo, el oferente deberá presentar la garantía por anticipo requerida en la cláusula de referencia, (ver formulario tipo “garantía por anticipo” Sección IX. Formularios del Contrato).

Para obtener el pago por el embarque, el oferente deberá presentar el conocimiento de embarque (junto con el resto de la documentación requerida por la cláusula CGC 13.1). Si formuló su oferta según el formulario de listas de precios: Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados, los gastos de nacionalización de la mercadería estarán a cargo del Comprador (Ver respuesta a consulta Nro 12).

Si formuló su oferta según el formulario de listas de precios: Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País previamente importados, no requerirá adjuntar los documentos de embarque de los bienes ya nacionalizados por el importador.

CONSULTA NRO. 20

También referido al anticipo por importación de bienes, ¿este se calcula sobre el precio del contrato o sobre el valor FOB de la mercadería a importar?

RESPUESTA NRO. 20:

El anticipo se efectúa por única vez, y se calcula sobre el valor adjudicado del contrato.

CONSULTA NRO. 21

Con respecto a la facturación y a fin de obtener el certificado de reintegro de IVA.

Los equipos médicos están gravados al 10,5% y los servicios de instalación y capacitación están gravados al 21%. En nuestro caso emitiríamos facturas por separado, una por provisión de equipos y otra por servicios de instalación con su respectivo IVA declarado. ¿Es esto correcto?

RESPUESTA NRO. 21:

Deberá el proveedor emitir una única factura, en la cual se encuentren discriminados los conceptos facturados con sus montos respectivos.

Con respecto al IVA correspondiente a los diferentes conceptos, deberá consignar en el detalle de la factura:

“Esta factura incluye \$ (insertar monto correspondiente al IVA), en concepto de IVA (alícuota 10,5% por equipamiento médico), según Resolución General 3349/91 de la DGI”.

“Esta factura incluye \$ (insertar monto correspondiente al IVA), en concepto de IVA (alícuota 21% por servicios de instalación y capacitación), según Resolución General 3349/91 de la DGI”.

CONSULTA NRO. 22:

En CEC CGC 16.2 se pide VENCIMIENTO DE LOTE, en este caso los equipos no tienen vencimiento, sino número de serie, es esto lo que se debe informar?

RESPUESTA NRO. 22:

Es correcto. En los remitos del proveedor deberá consignarse el número de serie de los bienes no susceptibles de vencimiento.

CONSULTA NRO. 23

En relación al IVA, ¿el impuesto en nuestra oferta debe o no estar incluido en el precio de nuestra oferta (PÁGINA 170)?

RESPUESTA NRO. 23:

Los precios deberán cotizarse como se indica en cada lista de precios incluida en la Sección V, “Formularios de la Oferta” del Documento de Licitación.

En caso de cotizar según la lista de precios de Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados; o la Lista de Precios de Bienes fabricados en el País del Comprador, deberá cotizar desglosando el monto de IVA en la columna correspondiente. Sin perjuicio del certificado fiscal que se otorgará de conformidad con la Resolución específica de la DGI 3349/91, el monto del impuesto debe estar cotizado.

CONSULTA NRO. 24:

En relación a la DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, en dicho formulario se solicita poner un plazo en meses o años en el cual seríamos inelegibles en caso de dar de baja nuestra oferta. Para completar dicho plazo ¿existe un mínimo de meses o debe ser por el plazo total de 120 días como enuncia el pliego en la página 47?

"Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de [indique el número de meses o años] contado a partir de [indique la fecha] si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber"

RESPUESTA NRO. 24:

La IAO 19.9 de la Hoja de Datos (Sección II) establece que: “Si el Licitante lleva a cabo alguna de las acciones mencionadas en la IAL 19.9 (a) o (b), el Prestatario declarará al Licitante inelegible para que el Comprador le adjudique un contrato por un período de 1 (un) año”. Por lo tanto, el Oferente debe declarar en el formulario

tipo que conoce que, en caso de incumplir con lo dispuesto en dicho formulario, será declarado inelegible por el plazo de un año contado a partir de dicho incumplimiento

CONSULTA NRO. 25:

Relacionado al precio de nuestra oferta, obligatoriamente debe ser CIP o bien puede también ofrecerse con todos los gastos incluidos (traslados a cada destino, capacitación, gastos de importación, etc.) PÁGINA 73 del pliego?

RESPUESTA NRO. 25:

Los precios deberán formularse de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula 14.8 Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Documento de Licitación. Es decir, los precios deberán cotizarse como se indica en cada lista de precios incluida en la Sección V, “Formularios de la Oferta”. Deberá el oferente desglosar los precios conforme las columnas que obran en las planillas

Los gastos de capacitación (y los demás servicios conexos) deberán cotizarse como se indica en la planilla de precios y cronograma de cumplimiento de los servicios conexos, incluida en la Sección V, “Formularios de la Oferta”.

CONSULTA NRO. 26:

En el formulario de la página 80, se solicita completar con el PRECIO UNITARIO de traslado de los equipos a los diferentes destinos y el PRECIO UNITARIO de la formación mínima para operarios. En el caso de que el mismo sea sin costo, ¿en dicho formulario deberíamos aclarar que ambos puntos no tienen costo alguno?

RESPUESTA NRO. 26:

Correcto, deberá aclararse el costo. Si no tiene costo, deberá consignarse “bonificado”.

CONSULTA NRO. 27:

¿El precio que se expresa en la oferta es por todo el lote a ofrecer o bien por unidad?

RESPUESTA NRO. 27:

En la carta de oferta deberá consignarse el precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido.

En la planilla de cotización deberá desglosar el precio ofrecido, de conformidad con la lista de precios utilizada.

CONSULTA NRO. 28:

PÁGINA 47, ¿nuestra oferta puede estar totalmente expresada en Dólares estadounidenses?

RESPUESTA NRO. 28:

Es correcto. Será aceptable la cotización de dólares de los Estados Unidos.

CONSULTA NRO. 29:

El pago en el caso de realizarse dicha compra, ¿se puede solicitar que sea en Dólares en nuestra cuenta de dólares radicada en Argentina o únicamente sería en pesos argentinos al tipo de cambio que expresa la Organización de las Naciones Unidas al momento del pago (PÁGINA 168)?

RESPUESTA NRO. 29:

En caso de proveedores locales que hayan ofertado en dólares de los Estados Unidos (titulares de cuenta local), el pago se efectuará en moneda nacional por el equivalente en moneda extranjera. En caso de proveedores extranjeros (titulares de cuenta en el exterior) el pago será efectuado en dólares de los Estados Unidos a través del mecanismo de transferencias por comercio exterior del Banco de la Nación Argentina.

El pago en moneda nacional por el equivalente en moneda extranjera se realizará bajo el Tipo de Cambio operacional de la Organización de Naciones Unidas para la República Argentina, vigente al momento del pago (Disponible: <https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php>.); tal como se expresa en la CGC 16.1 de la Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC).

CONSULTA NRO. 30:

¿FIRMA DEL APODERADO – Tiene que ir Certificada?

RESPUESTA NRO. 30:

El apoderado deberá acreditar su personería con una copia simple del poder que acredite su representación. En caso de que el Documento de Licitación no lo requiera expresamente, la documentación a presentar no deberá estar certificada por notario.

CONSULTA NRO. 31:

COTIZACION EN CONDICION CIP. ¿La mercadería llega a algún depósito previsto, o deberá contarse con lugar para la recepción y despacho hasta los lugares definitivos de entrega?

RESPUESTA NRO. 31:

En caso de tratarse de bienes importados, la mercadería deberá entregarse en los lugares de destino una vez nacionalizada. No se depositará la mercadería de manera provisoria.

CONSULTA NRO. 32:

LOS COSTOS DE DISTRIBUCIÓN DESDE EL PUERTO HASTA LOS LUGARES DE ENTREGAS ¿Pueden ser cotizados en forma independiente de la oferta CIP?

RESPUESTA NRO. 32:

No es posible. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada lista de precios incluida en la Sección V, “Formularios de la Oferta”.

CONSULTA NRO. 33:

Consulta sobre:

Inspecciones y Pruebas

I. Aceptación Provisoria

5. Manuales operativos y detalles del servicio post venta.

ii. Aceptación definitiva

II. Para los bienes provenientes del exterior...

¿Dónde se hará la verificación por parte del representante designado por el comprador?

¿En la Aduana y en simultáneo con la inspección aduanera? ¿En otra parte y/o otro momento?

¿Qué medios hay que arbitrar? ¿Que se verifica respecto del periodo de caducidad (garantía técnica del producto)?

RESPUESTA NRO. 33:

Las inspecciones y pruebas se realizarán en el lugar de destino final, tanto la verificación correspondiente a la recepción provisoria como la verificación correspondiente a la aceptación definitiva. En el caso de bienes importados, una vez producida la nacionalización y la liberación de la mercadería, el proveedor deberá transportarla al lugar de destino.

Con respecto a la verificación correspondiente al “período de caducidad (garantía técnica del producto)” se verifica que el bien entregado cuente con la garantía técnica del fabricante y/o proveedor por el plazo mínimo que requieren las Especificaciones Técnicas.

CONSULTA NRO. 34

¿Cómo se compatibiliza el ajustado cronograma de entregas dentro de la extensa geografía del País con la inspección de los bienes entregados por parte de la Comisión de Recepción del Proyecto?

La entrega de los bienes tiene un plazo de 90 días y los servicios conexos dentro de los 45 posteriores a la

entrega. Sin embargo, según el pliego la comisión de recepción del proyecto va a evaluar dentro de los 30 días de la entrega.

RESPUESTA NRO. 34:

La entrega de los bienes deberá ejecutarse dentro del plazo máximo de 90 días. Una vez realizada la verificación en cada efector y otorgada la aceptación provisoria, deberá procederse a la ejecución de los servicios conexos (entre ellos, la capacitación de operarios). Las fechas de capacitación serán coordinadas entre el efector, el oferente adjudicatario y el Comprador. De allí, el “cronograma de capacitaciones” al que hace referencia el numeral referido. Dicho cronograma será informado a la Comisión de Recepción.

Sin perjuicio del plazo fijado para la capacitación, la Comisión de Recepción podrá actuar realizando las demás verificaciones y pruebas sobre el producto entregado, verificando “el estado de cumplimiento” de los servicios conexos (inciso f) y procederá a realizar el acta de aceptación definitiva cuando estos se hayan cumplimentado.

CONSULTA NRO 35

Favor de aclarar cómo se compatibiliza el cronograma de entregas y servicio con el de formación. Así también a que se refiere el punto: 6. ii. II. inspección de los bienes entregados. (d) Para las capacitaciones deberá verificar el cronograma programado para las mismas y estado de cumplimiento, con el aval de la dependencia del Comprador.

RESPUESTA NRO. 35:

Las entregas de los bienes se realizarán conforme al cronograma propuesto por el oferente en su cotización, dentro de los plazos límites establecidos por el pliego. El plazo de capacitación y formación se realizará dentro de los 45 días contados a partir de la recepción provisoria correspondiente a cada entrega. Las fechas de capacitación serán coordinadas entre el efector, el oferente adjudicatario y el Comprador. De allí, el “cronograma de capacitaciones” al que hace referencia el numeral referido. Dicho cronograma será informado a la Comisión de Recepción.

A los efectos de la aceptación definitiva de los bienes (emisión del acta de aceptación definitiva) el oferente adjudicatario deberá acreditar ante la Comisión de Recepción que los servicios conexos (entre los cuales se encuentra la capacitación) han sido debidamente prestados de conformidad.